

## CONSEJO DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2022-002

**Referencia: Acta no. ESPE-CP-CSE-2022-001, sesión de 12 de enero de 2022**

El Consejo de Posgrado de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE:

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala como un derecho de los estudiantes, al siguiente: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)”;*

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;*

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, reformado, conforme consta en Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2020-050 de 01 de junio de 2020, señala que: *“El docente será el responsable de registrar en el sistema académico, las calificaciones finales en un término de treinta (30) días contados a partir de la finalización del módulo, asignatura o su equivalente (...)”*

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: *“Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura. Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-DCVA-2021-2888-M, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Mario Leonardo Ortiz Manzano, Mgtr. Coordinador de la Maestría en Zootecnia mención Nutrición Animal, dirigida al Cpfg. Edison Amaya Vega, Mgtr. Director del Centro de Posgrados, menciona: *“(...) Adjunto al presente Sr. Director, sírvase encontrar registro de notas,*

*informes tanto del Docente del módulo de Bioquímica Nutricional, así como del Coordinador del Programa de Maestría en Zootecnia con Mención en Nutrición Animal, para que por su digno intermedio se solicite al Consejo de Posgrado la respectiva Autorización para el registro de las notas del mencionado módulo.”;*

Que, mediante informe que presenta la Abg. Liceth Mera, secretaria académica del Centro de Posgrados, respecto al caso de la falta de registro de calificaciones en el módulo de Bioquímica Nutricional, en el programa de posgrado, Maestría en Zootecnia – I promoción, periodo banner 202177, en su parte pertinente menciona: “(...) a) (...) *la Secretaría Académica, solicita a Consejo de Posgrados la autorización para: El “Registro de Calificaciones por fuera de plazo”, a los 23 participante del programa de Maestría en Zootecnia – Promoción I periodo banner 202177 en el NRC descritos en la Tabla A, Tabla B y en la Tabla resumen de calificaciones, respaldada por las cartillas entregadas por el Coordinador del programa. (TABLA 1a). b) Los señores maestrantes mantienen los pagos de la colegiatura en orden de acuerdo a lo reportado por la Tesorería de la Universidad, también posee su registro de notas en archivo físico, cumpliendo con los requisitos reglamentarios (...).”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-VII-2021-3435-M, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, menciona: “(...) *En virtud de lo señalado, respetuosamente me permito solicitar que el tema sea puesto a consideración del Consejo de Posgrados: 1. Se autorice el registro de calificación fuera de plazo a los señores maestrantes, pertenecientes al programa de la Maestría en Zootecnia, I Promoción, periodo banner 202177 en el NRC 8001 correspondiente a la asignatura de Bioquímica Nutricional, descritos en la tabla de resumen de calificaciones (anexo 6), respaldada por la cartilla de calificación entregada por el señor Coordinador del Programa.”;*

Que, mediante oficio no. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: “(...) *se designa al señor **CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...).”;* y,

Que, el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal a. y f. determina que son atribuciones del Consejo de Posgrado las siguientes: “a. *Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, f. Conocer y resolver sobre las peticiones o reclamos de los estudiantes de posgrados; en concordancia con lo establecido en el Art. 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE”.*

En ejercicio de sus atribuciones,

## RESUELVE

**Art. 1.** Autorizar el registro de calificación fuera de plazo a los señores maestrantes conforme lo detallado en el cuadro adjunto que forma parte inseparable de la presente resolución, pertenecientes al programa de la Maestría en Zootecnia, I Promoción, periodo banner 202177 en el NRC 8001 correspondiente a la asignatura de Bioquímica Nutricional.

**Art. 2.** Del control del cumplimiento de la presente resolución se encarga al Director de la Unidad de Admisión y Registro.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 14 de enero de 2022.

---

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

**ANEXO AL INFORME DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE POSGRADOS**

**TABLA RESUMEN No. 1a: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA EN ZOOTECNIA**

**Promoción: I  
Periodo Banner: 202177**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULO: BIOQUÍMICA NUTRICIONAL	OBSERVACIONES
				CÓDIGO: CVDA P0300	
				NRC: 8001	
1	ANDRADE LALAMA, MICAELA	L00082600	1722552914	9,40	APROBADO / EVALUACIÓN
2	ARCE MOLINA, MAYCO JAHIR	L00082634	0925934903	9,60	APROBADO / EVALUACIÓN
3	AREVALO CASTRO, RENATO PAUL	L00082635	1804175253	9,70	APROBADO / EVALUACIÓN
4	CACERES JIMENEZ, SANTIAGO DAVI	L00082639	0604246454	9,90	APROBADO / EVALUACIÓN
5	GARZON BURBANO, EDISON KEVIN	L00008571	0503559429	9,50	APROBADO / EVALUACIÓN
6	JACOME VARGAS, HERNAN RIGOBERT	L00082645	0503445017	9,40	APROBADO / EVALUACIÓN
7	LEMA VELOZ, MARCELO ISRAEL	L00082646	0604529735	9,20	APROBADO / EVALUACIÓN
8	MAYORGA GAMBOA, BRYAN JAVIER	L00082648	1804255493	9,90	APROBADO / EVALUACIÓN
9	MINANGO RODRIGUEZ, PAOLA MARIC	L00082649	1720999562	9,60	APROBADO / EVALUACIÓN
10	MONCADA CASTAÑO, ANA MILENA	L00082650	0959735150	9,90	APROBADO / EVALUACIÓN
11	OÑATE GARCES, JUAN EDUARDO	L00082651	1804458998	8,90	APROBADO / EVALUACIÓN
12	PEREZ ARGOTI, MANUEL DARIO	L00082652	1720895547	9,80	APROBADO / EVALUACIÓN
13	PEREZ MERIN, VERONICA CR	L00300740	1803115094	9,80	APROBADO / EVALUACIÓN
14	POMA VELASCO, RENE DANIEL	L00082654	1724331903	9,60	APROBADO / EVALUACIÓN
15	REGALADO CAJAS, VIVIANA POLETH	L00082656	1722175906	9,70	APROBADO / EVALUACIÓN
16	RIOS VILLARROEL, ROMMEL DAVID	L00082677	1724597115	8,40	APROBADO / EVALUACIÓN
17	ROJAS ATIENCIE, DANILO AURELIO	L00082611	0705191450	9,60	APROBADO / EVALUACIÓN
18	ROMERO ARMIJOS, TITO ALVARO	L00082612	0706216264	9,80	APROBADO / EVALUACIÓN
19	SIZA ORTIZ, ANA MERCEDES	L00246034	0603590779	9,90	APROBADO / EVALUACIÓN
20	TERAN SANCHEZ, DAVID ALEJANDRO	L00333892	1715580401	8,90	APROBADO / EVALUACIÓN
21	VELASQUEZ SALAZAR, GUSTAVO SEB	L00340924	1721679189	9,30	APROBADO / EVALUACIÓN
22	VILLARROEL OSORIO, HENRY ISMAE	L00082660	0503143471	9,90	APROBADO / EVALUACIÓN
23	YANEZ NARANJO, JOHANNA ELIZABE	L00082661	1804656518	9,90	APROBADO / EVALUACIÓN

Documento elaborado por la Secretaría Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas presentadas por el Coordinador del Programa.



Firmado electrónicamente por:

**MARIA  
LICETH MERA**